

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**76451** MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid conforme al art. 23 LC,

Anuncia

Que en el procedimiento Concurso 472/2015 de la mercantil SIGLO HOSTELERÍA, S.L., que por Auto de fecha 21 de diciembre de 2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso [por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Se acuerda la aprobación de las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Madrid, 21 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170093372-1